



Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2022-2026

Fundado el 24 de enero de 1990

Tel: 8752-8173

Correo Electrónico: muni.arizona@gmail.com



DECLARACION DE IMPUESTO PERSONAL

Declaración	N.

Fecha:

TERCERA EDAD	<input type="radio"/>	DISCAPACITADO	<input type="radio"/>	DOCENTE	<input type="radio"/>	PENSIONADO	<input type="radio"/>
--------------	-----------------------	---------------	-----------------------	---------	-----------------------	------------	-----------------------

I. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
R.T.N		Correo Electrónico	
N. Identidad	<input type="text"/>	Teléfono	
Dirección	, ARIZONA, ATLÁNTIDA Urbana <input type="radio"/> Rural <input type="radio"/>		

II. INFORMACIÓN LABORAL		
Profesión U Oficio	Ocupación Actual	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Empresa O Patrono Con Quien Labora	Nombre	Dirección
	R.T.N	No. De Teléfono

IV. INGRESOS			
Salario Diario	Lps.	Honorarios Prof.	Lps.
Salario Mensual	Lps.	Prestación de Serv.	Lps.
Aguinaldo	Lps.	Otros Ingresos	Lps.
14 Avo. Mes	Lps.	Total de Ingresos Anual	Lps. <input type="text"/>
Vacaciones	Lps.		

Declaro Bajo Juramento, que los datos consignados en la presente declaración, son verídicos. Que la misma se ha confeccionado, sin omitir u ocultar datos que deba contener y muestra los ingresos obtenidos de 01 de enero al 31 de diciembre del 20_____. La Municipalidad de Arizona, queda facultada, para verificar la información, con el fin de corroborar los datos aquí proporcionados y aplicar las sanciones establecidas en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, así como el Plan de Arbitrios Vigente. Municipio de Arizona, a los _____ días del mes de _____, del año 20_____.

Firma Y Huella Del Contribuyente

Ley de Municipalidades y Reglamento General: Artículo 77, Párrafo Tercero. Las personas a que se refiere el presente Artículo deberán presentar a más tardar en el mes de abril de cada año, una declaración jurada, de los ingresos percibidos durante el año calendario anterior, en los formularios que para tal efecto proporcionará gratuitamente la Municipalidad. **Artículo 156.** La presentación de una declaración jurada con información y datos falsos, con el objeto de evadir el pago correcto del tributo municipal, se sancionará con una multa igual al cien por ciento (100%) del impuesto a pagar, sin perjuicio del pago del impuesto correspondiente.